

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número: RESOL-2019-273-APN-SSN#MHA

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 19 de Marzo de 2019

Referencia: EX-2019-15295518-APN-GA#SSN - Modificación Resolución SSN Nº 40.715

VISTO el Expediente EX-2019-15295518-APN-GA#SSN, el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y modificatorios, la Decisión Administrativa N° 616 de fecha 10 de agosto de 2017, la Resolución RESOL-2017-40715-APN-SSN#MF de fecha 17 de agosto y su modificatoria RESOL-2018-116-APN-SSN#MF de fecha 7 de febrero, y

CONSIDERANDO:

Que por la Decisión Administrativa N° 616 de fecha 10 de agosto de 2017 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE HACIENDA.

Que por el Artículo 3° de la mentada norma se facultó al titular de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, previa intervención de la entonces SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a aprobar la estructura organizativa de nivel inferior.

Que por la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, RESOL-2017-40715-APN-SSN#MF de fecha 17 de agosto, y su modificatoria, se aprobó la estructura organizativa de segundo nivel operativo del Organismo.

Que para el cumplimiento eficiente de las competencias del Organismo con alcance en todo el territorio nacional, en concordancia con los parámetros internacionales de atención de denuncias y prevención del fraude en seguros, resulta necesario efectuar modificaciones en la estructura de segundo nivel operativo.

Que la referida modificación no altera el máximo de cargos establecidos en el Artículo 3º de la citada Decisión Administrativa Nº 616 y, asimismo, incorpora y deroga cargos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP).

Que, en tal sentido, para la instrumentación en todo el territorio nacional de acciones coordinadas de atención de denuncias, que permitan a este Organismo la prevención del fraude en los seguros, se contará con la colaboración de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, dependiente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TRABAJO Y EMPLEO del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, a través de sus sedes en las provincias.

Que la presente medida no implica mayor erogación presupuestaria.

Que la DIRECCION NACIONAL DE DISEÑO ORGANIZACIONAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia mediante IF-2019-16521081-APN-DNDO#JGM.

Que se ha expedido favorablemente la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 17 del Decreto N° 1545 de fecha 31 de agosto de 1994 y 3° de la Decisión Administrativa N° 616 de fecha 10 de agosto de 2017.

Por ello,

EL VICE SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el Anexo III, aprobado por el Artículo 2° de la Resolución RESOL-2017-40715-APN-SSN#MF de fecha 17 de agosto y su modificatoria, por el que, con igual denominación, obra en la Planilla Anexa IF-2019-15757501-APN-GA#SSN, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Incorpóranse al Anexo IV de la Resolución RESOL-2017-40715-APN-SSN#MF de fecha 17 de agosto y su modificatoria, las acciones de la COORDINACIÓN FEDERAL DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE EN SEGUROS, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa IF-2019-15763858-APN-GA#SSN, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Suprímanse del Anexo IV de la Resolución RESOL-2017-40715-APN-SSN#MF de fecha 17 de agosto y su modificatoria, las acciones de la COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

ARTÍCULO 4°.- Incorpórense y deróguense en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto Nº 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, los cargos pertenecientes a la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE HACIENDA, según el detalle obrante en la Planilla Anexa IF-2019-15769252-APN-GA#SSN, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by PLATE Guillermo Pedro Date: 2019.03.19 18:34:16 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Guillermo Plate Vicesuperintendente Superintendencia de Seguros de la Nación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-15757501-APN-GA#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 15 de Marzo de 2019

Referencia: PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°. ANEXO III de la Resolución SSN N° 40.715/17 y

su modificatoria N° 11

6/18

PLANILLA ANEXA AL

ARTÍCULO 1º

ANEXO III

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE FINANZAS

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

- COORDINACION FEDERAL DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE EN SEGUROS

GERENCIA TÉCNICA Y NORMATIVA

- COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN NORMATIVA

GERENCIA DE EVALUACIÓN

- COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE PROCESOS

GERENCIA DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS

- COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y REGULACIÓN ECONÓMICA

GERENCIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES SUBGERENCIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

- COORDINACION DE COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL ASEGURADO

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, c=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564 Date: 2019.03.15 10:45:32 -03'00'

Marcelo Wegman Subgerente de Recursos Humanos Gerencia Administrativa Superintendencia de Seguros de la Nación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-15763858-APN-GA#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 15 de Marzo de 2019

Referencia: PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 2°. Incorporación al Anexo IV de la Resolución SSN

Nº 40.715/17 y modific

atoria

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 2°

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE FINANZAS

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

UNIDAD SUPERINTENDENTE

COORDINACION FEDERAL DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE EN SEGUROS

ACCIONES:

- 1. Coordinar la gestión de las denuncias en materia de seguros recepcionadas en las delegaciones provinciales de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO dependiente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TRABAJO Y EMPLEO del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO.
- 2. Articular con la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, la asistencia y capacitación de su personal para la adecuada atención y recepción de denuncias de los asegurados.
- 3. Sistematizar las denuncias recepcionadas bajo criterios que permitan la detección de alertas tempranas en posibles fraudes, reportando en línea a las unidades competentes del Organismo.
- 4. Proponer mejoras y asesorar al Superintendente de Seguros de la Nación acerca de la gestión territorial de acciones preventivas de fraude en los seguros.
- 5. Asistir a las unidades competentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación en la elaboración de informes y reportes sobre el estado de situación de la prevención del fraude en seguros y las acciones realizadas en las provincias, con la periodicidad requerida por organismos públicos nacionales e internacionales

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, c=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564 Date: 2019.03.15 10:57:39 -03'00'

Marcelo Wegman Subgerente de Recursos Humanos Gerencia Administrativa Superintendencia de Seguros de la Nación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-15769252-APN-GA#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 15 de Marzo de 2019

Referencia: PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 4°

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 4°

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE FINANZAS

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN INCORPORACIÓN

Unidad Organizativa Nivel

UNIDAD SUPERINTENDENTE

COORDINACION FEDERAL DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE EN SEGUROS

IV

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN DEROGACIÓN

Unidad Organizativa Nivel

GERENCIA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

IV

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, c=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.03.15 11:07:36 -03'00'

Marcelo Wegman Subgerente de Recursos Humanos Gerencia Administrativa Superintendencia de Seguros de la Nación